

MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 178

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2015-10786 *Resolución de 8 de septiembre de 2015, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los Centros Educativos Privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten Enseñanzas Universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Educativos Privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten Enseñanzas Universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de agosto, al amparo de este Decreto:

Resolución de 20 de agosto de 2015, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro Privado de Educación Especial "Doctor Fernando Arce" de Torrelavega, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39009444.
Denominación genérica: Centro Privado de Educación Especial.
Denominación específica: "Doctor Fernando Arce".
Titular: Fundación Asilo de Torrelavega.
Domicilio: Doctor Fernando Arce, 18.
Localidad: Torrelavega.
Municipio: Torrelavega.
Enseñanzas autorizadas:
Turno diurno:
a) Educación Infantil Especial:
Capacidad: 1 unidad.
b) Educación Básica Especial:
Capacidad: 11 unidades.
c) Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta:
Capacidad: 2 unidades.
d) Programa Específico de Formación Profesional Básica:
Operaciones Básicas de Pisos en Alojamiento (turno diurno).
Operaciones Básicas de Pisos en Alojamiento (turno vespertino).
Capacidad: 2 unidades.

Resolución de 31 de agosto de 2015, por la que se autoriza la ampliación del Ciclo de Grado Superior de Hípica en el Centro Privado de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial denominado "Club Deportivo C.A.F.C.A." de Mioño, (Castro Urdiales), quedando configurado de la siguiente forma:

CVE-2015-10786

MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 178

Código del Centro: 39019255.

Denominación genérica: Centro Privado de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

Denominación específica: Club Deportivo C.A.F.C.A.

Titular: Club Deportivo C.A.F.C.A.

Domicilio: Playa de Dícido (Finca La Gerencia).

Localidad: Mioño.

Municipio: Castro Urdiales.

Enseñanzas que se autorizan:

— Grado Medio:

Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de Salto, Doma y Concurso completo.

Capacidad: 1 grupo con 30 puestos escolares.

— Grado Medio:

Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo ecuestre.

Capacidad: 1 grupo con 30 puestos escolares.

— Grado Superior:

Técnico Deportivo Superior en Hípica con las especializaciones: Doma Clásica, Salto de obstáculos, Concurso completo de Equitación y Entrenamiento Para-Ecuestre de alto rendimiento.

Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

El Centro se adscribe, a efectos administrativos, al I.E.S. "Villajunco" de Santander.

Santander, 8 de septiembre de 2015.

El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

[2015/10786](#)

CVE-2015-10786